



**Expediente nº:** 285/2023

**Documento:** Certificación Resolución de Alcaldía: Designación miembros Mesa de Contratación y señalamiento primera reunión de la Mesa para el día 1-12-2023

**Procedimiento:** Lotes tierras 2023-2027: Arrendamiento de fincas rústicas municipales mediante concurso.

**Fecha de iniciación:** 13/10/2023.

**Documento firmado por:** El Alcalde.y el Secretario

José M<sup>a</sup> Adiego Andrés, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bujaraloz (Zaragoza),

**CERTIFICA:** Que por la Alcaldía se ha dictado Resolución nº 307/2023 de fecha 29/11/2023, conforme al siguiente tenor literal:

“Visto el expediente incoado por esta Alcaldía mediante Providencia de fecha 13-10-2023 para proceder al arrendamiento de una serie de fincas rústicas de propiedad municipal, calificadas como bienes patrimoniales y que se incluyen en 69 lotes, 3 de ellos con emplazamiento en el polígono 506, parcela 76; y el resto, 66 lotes, con emplazamiento en los sectores IV-VIII-IX Subperimetro secano, cuya relación y desglose constan en pliego de cláusulas administrativas particulares incorporado al expediente

A la vista de que dichos bienes son patrimoniales y no están destinados a un uso público ni afectados a un servicio público de la competencia local, ni al aprovechamiento por el común de los vecinos,

Vista la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento de los Bienes Patrimoniales de Naturaleza Rústica aprobada definitivamente por este Ayuntamiento y publicada en el BOPZ con fecha 28/9/2019

Atendido que en el presente ejercicio finalizan las adjudicaciones efectuadas en el ejercicio 2019, dado que las mismas se hicieron para el periodo 2019-2023

Visto que conforme a lo dispuesto en la cláusula nº 12 del Pliego de cláusulas administrativas particulares la Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen, y habiéndose designado inicialmente en dicho pliego y cláusula la composición de la mesa,

Atendido que el Presidente de la Mesa designado en la citada cláusula podría incurrir en causa de abstención al ser licitador en el presente procedimiento, procediendo su sustitución por otro concejal de este Ayuntamiento,

Visto que la Mesa de Contratación se adecuará en cuanto a su composición con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Atendido conforme a lo dispuesto en el artículo 326.4 de la Ley 9/2017 que corresponde al órgano de contratación nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación,

Atendido que su composición se publicará a través del perfil de contratante con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

Por todo ello, y conforme a las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación citada,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Nombrar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de licitación del arrendamiento de los lotes de tierras para el periodo 2023/2027 a las siguientes personas:

Presidente:

D. Fernando Fandos Aguilar, Concejal del Ayuntamiento de Bujaraloz.

Vocales:

D. José M<sup>a</sup> Adiego Andrés, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Bujaraloz.





# Ayuntamiento de BUJARALUZ (Zaragoza)

Teléfono 976173175 Fax 976173077 C.P. 50177

D<sup>a</sup> Mercedes Rozas Lupón, Auxiliar Administrativa del Ayuntamiento de Bujaraloz.

D. José Miguel Used Villuendas, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Bujaraloz

Secretario

D. José M<sup>a</sup> Adiego Andrés, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Bujaraloz.

**SEGUNDO.** La Mesa de Contratación se constituirá el día 1 de diciembre de 2023, a las 09:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bujaraloz, y quedará constituida si se hallan presentes la mayoría absoluta de sus miembros.

**TERCERO.** - Publíquese anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bujaraloz alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, sobre el señalamiento y los nombramientos aprobados en esta Resolución.

**CUARTO.** - Dese cuenta al Pleno en la próxima sesión a celebrar.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y el visto bueno del Sr. Alcalde, en Bujaraloz, a la fecha que consta en la diligencia de firma.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Alcalde

El Secretario

Fdo. Darío Villagrasa Villagrasa

